

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NUEVO LEÓN**

El 03 de octubre de 2023, el Consejo General del Instituto Estatal y de Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León<sup>1</sup>, aprobó los acuerdos siguientes:

- IEEPCNL/CG/90/2023, por el que se resolvió sobre los Sistemas Estatales de Registro en línea para candidaturas independientes, así como para candidaturas de partidos políticos, y la emisión de los manuales operativos.
- IEEPCNL/CG/91/2023 por el cual se emitieron los Lineamientos de Registro de Candidaturas para el proceso electoral 2023-2024<sup>2</sup>.

Posteriormente, el 13 de diciembre de 2023, mediante el acuerdo IEEPCNL/CG/128/2023, el citado Consejo General reformó los *Lineamientos*, e instruyó a la Dirección Jurídica, a la Dirección de Organización y Estadística Electoral, así como a la Unidad de Tecnología y Sistemas, todas de este organismo electoral, para que realizaran las modificaciones ahí aprobadas en los *Lineamientos*; y, emitieran los formatos para el registro en línea y presencial, el Sistema Estatal de Registro en línea para candidaturas durante el proceso electoral 2023-2024 y el Manual Operativo para uso del referido Sistema.

En cumplimiento a lo anterior, el 13 de diciembre de 2023 y en esta fecha, las Direcciones y la Unidad referidas en el párrafo que antecede llevaron a cabo la modificación de los *Lineamientos* en los términos señalados en el acuerdo IEEPCNL/CG/128/2023; presentaron al suscrito, entre otros, el prototipo del Sistema Estatal de Registro en línea para candidaturas durante el citado proceso electoral (SIER)<sup>3</sup>, así como los proyectos de formatos para el registro en línea y presencial de candidaturas independientes, y del Manual Operativo para uso del SIER.

En tal virtud, y en observancia a lo dispuesto en el artículo Transitorio Segundo de los Lineamientos<sup>4</sup> el suscrito procede a la **emisión** de los formatos para el registro en línea y presencial de candidaturas y del Manual Operativo para uso del SIER, los cuales forman parte integrante de la presente acta.

Además, en atención a lo previsto en el artículo 5 de los Lineamientos, se **ordena** proceder a la publicación y difusión de los formatos y el Manual Operativo que nos ocupan, a través del Portal de Internet de este organismo electoral.

Se levanta la presente constancia para los efectos legales a que hubiere lugar, firmándose en los términos del artículo 103, fracción III de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

Publíquese de manera adicional la presente determinación a través de los Estrados del *Instituto*, de conformidad con lo establecido en los artículos 12, fracción II, 17 y 20 de los Lineamientos para la notificación de los acuerdos, resoluciones y demás determinaciones del *Instituto*.

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a 15 de enero de 2024.



**MTRO. MARTÍN GONZÁLEZ MUÑOZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO

<sup>1</sup> En adelante Instituto.

<sup>2</sup> En adelante Lineamientos.

<sup>3</sup> Consultable a través de la liga electrónica: <https://sier24.ieepcnl.mx/>

<sup>4</sup> Relativo a que los formatos descritos en los Lineamientos y el Manual para uso del SIER deben ser emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Instituto a más tardar el 15 de enero de 2024.